



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 9/2016 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Objeto: Se colocan carteles con señales viales en las rutas provinciales con el siguiente significado:

“Para adelantar a un ciclista o grupo de ciclistas en rutas provinciales, el vehículo que se adelanta deja una distancia lateral mínima de seguridad de un metro y medio (1.50 m)”.

Asimismo se establece la colocación de señalización vertical para mantener precaución por ciclistas con la leyenda “respetá al ciclista”, iguales o similares a los que indican en el Anexo I de la presente y en un todo de acuerdo con el Anexo L del artículo 22 del Decreto Nacional n° 779/95 reglamentario de la Ley Nacional n° 24449.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación: Es autoridad de aplicación de la presente la Dirección de Vialidad Rionegrina o el organismo que la reemplace.

Artículo 3°.- Funciones: Son funciones de la autoridad de aplicación:

1. Colocar la cartelería de señalización vertical establecida en el artículo 1° de la presente.
2. Gestionar ante la Dirección Nacional de Vialidad la instalación de la cartelería similar a la establecida en el artículo 1° de la presente para ser instalada en las rutas nacionales.

Artículo 4°.- Adhesión: Se invita a los municipios a dictar normas de similar contenido a la presente en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 5°.- Reglamentación: La presente se reglamenta a los sesenta (60) días de su sanción.

Artículo 6°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 28 de Abril de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, Facundo Manuel López, Marta Silvia Milesi

Ausentes: Daniela Beatriz Agostino



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ANEXO I

